



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TÍTULO DEL ENSAYO

**Enfoque de derechos sobre inclusión de grupos prioritarios en la gestión de la directiva
barrial la Delicia, 2025.**

AUTOR

Pazmiño Puma Giovanni Fabián

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del grado académico en
**MAGÍSTER EN GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO MENCIÓN DESARROLLO
LOCAL**

TUTOR

Lic. Rolando Medina Peña. PhD

Santa Elena, Ecuador

Año 2026



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE GRADO

Los suscritos calificadores, aprueban el presente trabajo de titulación, el mismo que ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones emitidas por el Instituto de Postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

**Acui. Mario Urgiles Pineda, PhD.
COORDINADOR DEL
PROGRAMA**

**Lic. Rolando Medina Peña, PhD.
TUTOR**

**Lic. Ángel Matamoros Dávalos, PhD.
ESPECIALISTA**

**Lic. Miguel Vásquez Calahorrano, PhD.
ESPECIALISTA**

**Ab. María Rivera González, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN:

Certifico que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos, razón por el cual apruebo en todas sus partes el presente trabajo de titulación que fue realizado en su totalidad por Giovanni Fabián Pazmiño Puma, como requerimiento para la obtención del título de Magíster en Gestión social y desarrollo mención desarrollo local.

Atentamente,

Lic. Rolando Medina Peña. PhD

C.I. 0959655465

TUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Giovanni Fabián Pazmiño Puma

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, **Enfoque de derechos sobre inclusión de grupos prioritarios en la gestión de la directiva barrial la Delicia, 2025.** previo a la obtención del título en Magíster en Gestión social y desarrollo con mención desarrollo local, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 22 días del mes de diciembre de año 2025

Giovanni Fabian Pazmiño Puma

C.I. 1711056786

AUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Giovanni Fabian Pazmiño Puma

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, para que haga de este trabajo de titulación o parte de él, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de la investigación con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este informe de investigación dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Santa Elena, a los 22 días del mes de diciembre de año 2025

Giovanni Fabián Pazmiño Puma

C.I. 1711056786

AUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado **Enfoque de derechos sobre inclusión de grupos prioritarios en la gestión de la directiva barrial la Delicia, 2025**, presentado por el estudiante, Giovanni Fabián Pazmiño Puma fue enviado al Sistema Antiplagio COMPILATIO, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al XX%, por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.



Lic. Rolando Medina Peña. PhD

C.I. 0959655465

TUTOR

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a la vida por las oportunidades que me ha brindado, por abrir caminos que me han permitido crecer y asumir retos constantes de contribuir al desarrollo y bienestar de la comunidad. Cada experiencia ha sido una invitación a trabajar para mejorar la calidad de vida, desde un enfoque más inclusivo e integral, asumiendo a la ciudadanía como sujetos de derechos y no como objetos.

Agradezco a mi familia porque ellos han fortalecido mi compromiso de aportar con responsabilidad y empatía a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Giovanny Fabián Pazmiño Puma

DEDICATORIA

A las organizaciones barriales, en especial a los comités promejoras, cuyo esfuerzo y compromiso han posibilitado la gestión de obras de infraestructura que transforman y elevan la calidad de vida de los habitantes de los barrios que representan. Sin embargo, el camino hacia un desarrollo verdaderamente sostenible exige ir más allá de la atención inmediata de necesidades. Es fundamental que estas organizaciones cuenten con todo el apoyo necesario para transitar hacia un enfoque basado en derechos, asumiendo este paradigma como la base de un desarrollo comunitario inclusivo, equitativo y orientado a la dignidad humana.

Giovanny Fabian Pazmiño Puma

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO

TÍTULO DEL ENSAYO	1
CERTIFICACIÓN:	3
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	4
AUTORIZACIÓN.....	5
CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO	6
AGRADECIMIENTO	7
DEDICATORIA.....	8
ÍNDICE GENERAL	9
Resumen.....	10
Introducción	11
Desarrollo.....	13
Conclusiones	20
Referencias bibliográficas	21

Resumen

El presente ensayo analiza la aplicación del enfoque de derechos en la inclusión de los grupos de atención prioritaria en la gestión del barrio La Delicia, en el sur de Quito. A partir de una metodología cualitativa, sustentada en revisión documental y la observación participante, examina si la organización comunitaria incorpora en su gestión principios como la igualdad, no discriminación, participación, transparencia y corresponsabilidad, a fin de generar una verdadera inclusión de los grupos de atención prioritaria en la gestión comunitaria. Aunque Ecuador cuenta con un marco normativo avanzado que garantiza la inclusión de estos grupos, los resultados evidencian brechas significativas entre su aplicación y la práctica territorial. La directiva barrial mantiene un modelo enfocado en obras de infraestructura, con débil planificación y participación ciudadana. El estudio concluye que la participación de grupos prioritarios es limitada, requiriéndose procesos de formación, participación inclusiva, considerando particularidades de los grupos a fin de eliminar barreras físicas, sociales y culturales, avanzando hacia un modelo de desarrollo comunitario basado en los derechos humanos.

Palabras claves: Enfoque de derechos; grupos de atención prioritaria; gestión comunitaria

Introducción

La gestión comunitaria en los territorios urbanos constituye un espacio clave para la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de los derechos humanos. En el contexto ecuatoriano, los barrios populares representan escenarios donde convergen la diversidad cultural, la organización social y la búsqueda constante de mejores condiciones de vida. Sin embargo, las prácticas de gestión barrial continúan marcadas por estructuras tradicionales que priorizan las obras materiales sobre los procesos participativos e inclusivos (García, 1985). En este sentido, el presente ensayo aborda la aplicación del enfoque de derechos en la gestión de la directiva barrial del sector La Delicia, ubicado en el sur del Distrito Metropolitano de Quito, como una vía para promover la inclusión efectiva de los grupos de atención prioritaria.

El objetivo central de este trabajo es analizar cómo se manifiesta el enfoque de derechos en la inclusión de grupos prioritarios dentro de la gestión barrial, destacando los avances, limitaciones y posibilidades de fortalecimiento. El alcance del ensayo se enfoca en el nivel comunitario, comprendiendo el papel que cumplen las directivas barriales como agentes locales de desarrollo en el ejercicio de los derechos humanos de su barrio.

La teoría que sustenta este análisis afirma que una gestión comunitaria fundamentada en el enfoque de derechos genera procesos de inclusión más sólidos, equitativos y sostenibles, al reconocer a todos los habitantes como sujetos activos de transformación social. Desde esta premisa, se propone examinar la relación entre los principios de derechos humanos, la participación ciudadana y el desarrollo local, a partir del caso del barrio La Delicia.

En este contexto el ensayo se basó en un estudio cualitativo de levantamiento de información primaria basada en documentos que definen el enfoque de derechos, normativas que garantiza la inclusión de los grupos de atención prioritaria y de la observación participante que nos permita comprender y explicar los aspectos más significativos de lo social (Droguett, 2009) y la gestión barrial particularmente del comité

barrial La Delicia.

El estudio es relevante en tres dimensiones: social, porque impulsa la equidad y la justicia en comunidades que enfrentan desigualdades históricas; profesional, porque orienta la labor de gestores sociales y líderes comunitarios hacia modelos de intervención con enfoque de derechos; y científica, porque aporta a la comprensión de los vínculos entre desarrollo local, gobernanza participativa y derechos humanos, contribuyendo al debate académico sobre la gestión social territorial.

Finalmente, este trabajo se estructura en tres apartados. El primero desarrolla el marco teórico sobre el enfoque de derechos y su relación con la inclusión social el segundo aborda conceptual y normativamente que son los grupos de atención prioritaria y el tercero aborda el tratamiento del enfoque de derechos en la directiva barrial reflexionando sobre las estrategias para fortalecer la gestión comunitaria con una perspectiva de derechos.

Desarrollo

Enfoque de Derechos en la Gestión de la Directiva Barrial

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos OACDH, citado en Conceptualización del Enfoque de Derechos Humanos en la Gestión Urbana en Ecuador (2021), define el enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) como:

Un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. (p. 10)

Según Giménez y Valente (2010) "las brechas sociales que marcan la desigualdad y la exclusión han impedido el ejercicio pleno de los derechos humanos por el conjunto de la población, y en especial, por los sectores más pobres" (p. 52). En este sentido el enfoque de derechos ayuda a identificar las brechas de desigualdad entre los grupos humanos además de mirarlos como sujetos de derechos, por lo que su aplicación en la gestión comunitaria orientará la construcción de políticas públicas y por ende de estrategias y acciones más integrales, para el desarrollo local en el presente caso del barrio la Delicia en el sur del Distrito Metropolitano de Quito.

El planteamiento de Cecchini (2016) destaca que la aplicación del enfoque de derechos en la concepción de las políticas sociales es un cambio significativo de paradigma. Este enfoque desafía las políticas tradicionalmente asistencialistas, que han concebido a la población como beneficiaria de ayudas condicionadas, en lugar de reconocer su derecho inalienable a la seguridad social. Así, el enfoque de derechos permite construir estructuras más equitativas y sostenibles, donde la participación ciudadana y la exigencia de cumplimiento juegan un papel crucial en la materialización del acceso, ejercicio y goce pleno de los derechos humanos.

Según el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (2024), la transversalización del enfoque de derechos en la gestión municipal ha demostrado ser efectiva en la reducción de desigualdades y la mejora de la calidad de vida de los sectores más vulnerables. (Consejo de Protección de Derechos del DMQ, 2024) No obstante, aún existen brechas en el acceso a programas de inclusión social y mecanismos de participación ciudadana en barrios populares como La Delicia.

Adoptar y transversalizar el enfoque de derechos en la gestión comunitaria, implicaría transformar la organización barrial tradicionalmente centrada en obras de infraestructura y relaciones clientelares producto de una limitada participación social y de ofrecimientos demagógicos de autoridades o instituciones estatales para cumplir demandas comunitarias (García,1985), hacia un modelo participativo, democrático y orientado a la justicia social. Además, exige que los comités barriales adopten principios como la igualdad, la no discriminación, la participación, la transparencia y la corresponsabilidad, a fin de poder involucrar a toda la ciudadanía, particularmente a los grupos de atención prioritaria en el proceso de gestión comunitaria

En este contexto, Gimenes y Valente (2019) manifiestan que la propuesta más adecuada se fundamenta en principios y normas internacionales que orientan la acción pública hacia el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, constituyendo además un mecanismo transparente para empoderar a los sectores pobres y excluidos. Por lo tanto la gestión barrial con enfoque de derechos es fundamental para garantizar la inclusión de grupos de atención prioritaria y en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el desarrollo de los barrios del Distrito Metropolitano de Quito.

En el barrio La Delicia, la implementación de una gestión orientada a la equidad y la participación ciudadana enfrenta desafíos estructurales que limitan el acceso a servicios esenciales. Uno de los aspectos que mejor refleja la complejidad de las áreas urbanas es la diversidad de las personas que las habitan. (Defensoría del Pueblo de Ecuador y Cooperación Técnica Alemana - GIZ., 2021)

Grupos Atención Prioritaria

Ecuador posee uno de los marcos constitucionales más avanzados de la región en materia de derechos humanos. La Constitución de la República del Ecuador (Asamblea nacional Constituyente 2008) reconoce a los grupos de atención prioritaria:

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Son varios grupos que presentan situaciones bastante heterogéneos lo que hace que sus necesidades y derechos específicos sean diversos, sin embargo lo que comparten en común es su vulnerabilidad, sea permanente o transitoria, exigiendo que el Estado garantice el cumplimiento de los derechos comunes y específicos de estos grupos mediante leyes especiales, políticas públicas y acciones afirmativas que eliminen las barreras históricas y actuales que impiden el pleno ejercicio de sus derechos constitucionales y convencionales. (Murillo y Herrera 2024)

En esta misma línea se desarrollan normativas de segundo nivel como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD (Asamblea Nacional 2010), establece mecanismos e instituciones para la protección de derechos de la ciudadanía en particular de los grupos de atención prioritaria, estableciendo que los gobiernos locales (municipios) deben implementar los Sistemas Locales de Protección Integral.

Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los

grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.

Además, establece la asignación, por lo menos, del diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. (art. 249), siendo importante los niveles de coordinación que mantenga entre gobierno nacional, provincial y parroquial. Entonces “una de las formas de hacer efectiva la coordinación y responsabilidad compartida está en la planificación territorial y la ejecución de los recursos para la promoción, protección y garantía de los derechos”. Defensoría del Pueblo de Ecuador, Cooperación Técnica Alemana GIZ, Unión Europea, Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Secretaría de Derechos Humanos, Unión Europea. (2021).

El COOTAD también regula de manera amplia la participación ciudadana en el ámbito territorial, reconociéndose como un derecho, al igual que la Constitución, y estableciendo mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria. Además, en el (Asamblea Nacional, 2010 art. 303) dispone que los grupos de atención prioritaria cuenten con espacios específicos para intervenir en la toma de decisiones relacionadas con sus derechos. (Defensoría del Pueblo de Ecuador, Cooperación Técnica Alemana GIZ, Unión Europea, Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Secretaría de Derechos Humanos, Unión Europea. 2021).

Entonces los grupos de atención prioritaria constituyen sectores sociales con características específicas que requieren asistencia inmediata por parte del Estado y sus instituciones. Por lo cual es responsabilidad estatal desarrollar políticas públicas inclusivas que consideren diferencias geográficas, de género, culturales y comunitarias, promoviendo su autonomía y participación en la toma de decisiones. Arandía et. al (2022).

En lo local el Código Municipal (Concejo Metropolitano de Quito 2025) desarrolla un capítulo para la implementación y regulación del Sistema de Protección Integral en el DMQ, con lo cual se establece un conjunto articulado de organismos cuyo

objetivo es promover la garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria y de aquellos en situación de exclusión y/o vulnerabilidad, además de promover su participación.

El mismo cuerpo normativo en el capítulo II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece entre sus objetivos, garantizar el ejercicio de los derechos de participación individual y colectiva, y control social de la ciudadanía, promover y fortalecer la organización ciudadana y sus formas de expresión individual y colectiva, considerando a los grupos de atención prioritaria en los barrios, fomentar su participación, la participación igualitaria y representación y la promoción de la organización ciudadana para que realice de manera constante la aplicación de los mecanismos de transparencia y control social: (Consejo Metropolitano de Quito, 2025 art. 381).

Además, establece que la construcción de la voluntad popular en el ámbito del Sistema Metropolitano Participación Ciudadana y Control Social se realizará a través de los siguientes espacios de diálogo, deliberación y decisión: (a) Asambleas barriales y comunales, b) Asambleas parroquiales urbanas, c) Asambleas parroquiales rurales, afroecuatoriano, del pueblo montubio y de las comunas del Distrito Metropolitano de Quito, d) Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y e) Consejo Metropolitano de Planificación. (Consejo Metropolitano de Quito, 2025 art. 386).

Este mismo cuerpo normativo, dispone la participación de grupos de atención prioritaria en todos los espacios de diálogo y deliberación, implementando mecanismos para la participación de niños, niñas y adolescentes considerando sus especificidades. (Art. 387). No obstante, la implementación efectiva de estas políticas requiere estrategias que fomenten la participación activa de toda la población y promuevan la sensibilización de las organizaciones comunitarias, como las directivas barriales, con el fin de garantizar una intervención real y significativa de los grupos humanos mencionados en la normativa local.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT 2025–2030) incorpora explícitamente el enfoque de derechos en su modelo de desarrollo

urbano, destacando la participación, la equidad y la inclusión como ejes de planificación territorial. Aunque Quito ha mostrado una mayor coherencia en sus propuestas de planificación en comparación con otras ciudades del Ecuador, muchas de estas terminan siendo archivadas o ejecutadas de forma aislada y desarticulada, con escasa o nula participación ciudadana. (Mejía, Cedeño y Salvador 2022).

Finalmente existen proyectos desde la sociedad civil que involucran a los grupos de atención prioritaria como niños, niñas y adolescentes y mujeres en situación de violencia desarrollados por Plan Internacional, World Visión, Terra Nueva, Aldeas SOS que se han vinculado en el territorio. De igual manera la academia con relación a los proyectos de vinculación con la comunidad ha orientado su quehacer al trabajo con grupos prioritarios (Novillo, 2019).

Ya en la gestión comunitaria no se evidencia estudios que desarrollen cómo la gestión de las directivas barriales incluye en su gestión la participación de los grupos de atención prioritaria

Inclusión Social de Grupos Prioritarios en la Gestión Barrial

La inclusión social tiene su origen con relación al derecho a la educación y al principio de equidad (Oviedo, 2022) además manifiesta que la inclusión tiene que ver tanto con dimensiones estructurales de la sociedad, como con ejercicios de inclusión que chocan con el elitismo, el racismo, el sexismo, la xenofobia, la aporofobia. De acuerdo con Blanco (2007):

La finalidad de la inclusión es enfrentar la exclusión y segmentación social, por lo que una de sus principales señas de identidad es el acceso a escuelas plurales, que son el fundamento para avanzar hacia sociedades más inclusivas y democráticas. (p. 39)

En este sentido la inclusión es un proceso orientado a garantizar que todas las personas, independientemente de su edad, género, origen étnico, condición de discapacidad, religión u procedencia, dispongan de iguales oportunidades para participar de manera plena en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad, sin

embargo, estudios como el Informe Quito Cómo Vamos muestran que las desigualdades urbanas condicionan la participación comunitaria, especialmente en sectores de bajos ingresos. Chacón et. al (2023).

El barrio La Delicia, ubicado al Sur de la Capital en la parroquia la Ecuatoriana siendo un barrio del sector urbano que a simple vista es un sector consolidado en obra de infraestructura y servicios comunitarios posee un comité barrial que presenta dificultades en su reconocimiento tanto legal como legítimo lo que dificulta su gestión y coordinación interna y de convocatoria.

Existen grupos organizados de mujeres, adolescentes y adultos mayores, cuya participación es esporádica ya que se circunscribe a una convocatoria débil y sin claridad de objetivos. Existen además otros grupos como los religiosos que prácticamente no asisten. En el barrio existen intervenciones aisladas de organizaciones de sociedad civil y la gestión comunitaria se centra obras de infraestructura que responden a demandas coyunturales de cierta parte de la comunidad.

La directiva del barrio La Delicia ha centrado sus esfuerzos en la infraestructura básica, siguiendo un modelo de gestión tradicional presente en gran parte del DMQ, donde las prioridades históricas han sido la dotación de agua, luz, alcantarillado y obras de urbanización (García, 1985). Sin embargo, este modelo no necesariamente integra el enfoque de derechos ni contempla la participación de todas las personas en igualdad de condiciones.

Limitaciones identificadas

Al momento del acercamiento comunitario se evidencio que el comité barrial La Delicia presenta:

- Ausencia de planificación lo que implica que las acciones sean coyunturales o voluntarias implicando ausencia de una participación de la comunidad y peor aún de grupos de atención prioritaria
- Mecanismos de participación poco efectivos, las convocatorias a

reuniones suelen ser generales y no consideran horarios, accesibilidad ni metodologías inclusivas.

- Débil articulación con políticas municipales, aunque el PMDOT exige transversalizar el enfoque de derechos, la directiva barrial carece de herramientas para hacerlo.
- Percepción comunitaria fragmentada sobre la inclusión, la comunidad no identifica la inclusión como un eje central de la gestión barrial.

Avances identificados

- Existencia de una organización comunitaria.
- Participación de algunos grupos sociales tradicionales.
- Experiencias puntuales de trabajo colaborativo con instituciones externas especialmente organizaciones de la sociedad civil (ONG) municipio.

Sin embargo, si tomamos en cuenta la definición de inclusión social estos avances no son suficientes para garantizar una gestión barrial inclusiva y con enfoque de derechos.

Conclusiones

El análisis del caso del barrio La Delicia evidencia que la gestión comunitaria, aunque ha logrado avances importantes en infraestructura, aún no incorpora plenamente el enfoque de derechos establecido en la normativa ecuatoriana. La participación de los grupos prioritarios sigue siendo limitada debido a barreras estructurales, organizativas y culturales.

Para fortalecer el enfoque de derechos en la gestión barrial, se debe impulsar la capacitación comunitaria en derechos humanos y establecer mecanismos permanentes de participación inclusiva articulando las acciones con el PMDOT y otras políticas municipales, aplicando metodologías participativas, accesibles y adaptadas a grupos prioritarios. Se garantizará su inclusión en todas las fases de planificación y se promoverá el liderazgo de personas pertenecientes a estos grupos. Además, se deben considerar sus

particularidades y eliminar barreras físicas, sociales y culturales. Estas acciones consolidarán un modelo de gestión comunitaria basado en derechos, transformando la vida en el barrio La Delicia y fomentando un desarrollo local inclusivo, participativo y sostenible.

Referencias bibliográficas

- Arandia Zambrano, J. C., Atencio González, R. E., & Díaz Basurto, I. J. (2022). Los derechos de las personas pertenecientes a grupos prioritarios en el ámbito universitario en Ecuador. *Revista Conrado*, 18(85), 259-273. Recuperado 8 de diciembre de 2025 de [http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v18n85/1990-8644-rc-18-85-259.pdf](http://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v18n85/1990-8644-rc-18-85-259.pdf)
- Astorga, A., Blanco, R., Guadalupe .C, Hevia R., Nieto, M., Magaly Robalino, M., Rojas, A., (2007) Educación de calidad para todo un asunto de derechos humanos, recuperado el 08 de diciembre de 2025 file:///C:/Users/Giovanny%20Pazmi%C3%B1o/Downloads/150272spa-2.pdf
- Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito. (2025). *Ordenanza Metropolitana No. 37-2022*. Registro Oficial Suplemento 615. Quito, Ecuador. Recuperado de <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-municipal-distrito-metropolitano-quito>
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010). *COOTAD*. Registro Oficial No. 303. Quito, Ecuador. Recuperado de <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Consejo de Protección de Derechos del DMQ. (2024). Informe de transversalización del enfoque en el proceso en el proceso de actualización del PMDOT 2024-2030. Quito. Recuperado de <https://proteccionderechosquito.gob.ec/wp->

content/uploads/2024/04/INFORME-TRANSVERSALIZACION-ENFOQUES-PMDOT-2024-signed-signed-signed.pdf

Checchini, S. (2016). Protección social con enfoque de derechos para la América Latina del siglo xxi. *opera*, 18, pp. 11-33. DOI: <http://dx.doi.org/10.18601/16578651.n18.03>

Chacón, D. Parrado, C., Meléndez, G., Simbaña, L., Villavicencio, J., Arteaga, C., (2023). Informe de Calidad de Vida Quito cómo vamos. Recuperado el 08 de diciembre de 2025 de https://quitocomovamos.org/wp-content/uploads/2023/11/ICV-2023_version_final_09-nov_comprimido.pdf

Defensoría del Pueblo de Ecuador y Cooperación Técnica Alemana - GIZ. (2021). *Conceptualización del enfoque de derechos humanos en la gestión urbana. Autoedición* Quito. Recuperado 08 de diciembre de 2025 de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2973/1/EDH-DPE-001-2021_1%20de%205.pdf

Defensoría del Pueblo de Ecuador, Cooperación Técnica Alemana GIZ, Unión Europea, Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Secretaría de Derechos Humanos, Unión Europea. (2021). *Sistemas locales de protección de derechos con énfasis en grupos de atención prioritaria.* <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2966>

Droguett, F. F. (2009). Discusiones de metodología La observación en la investigación social: la observación participante como construcción analítica. *Temas Sociológicos* , 49 - 66.

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/octubre/LA>

[2 OCT DIJU Constitucion.pdf.](#)

- García, J. (1985). Las Organizaciones Barriales en Quito . Quito : ILDIS.
chrome-
extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/server/api/core/bitstreams/f4f4faec-4420-4180-ae96-b0c090819e66/content
- Giménez Mercado, C, y Valente Adarme, X, (2010) El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes *Cuadernos del Cendes*, 27 (74), 51-79 recuperado el 08 de diciembre de 2025, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S101225082010000200004&lng=es&tlng=es.
- Mejía, G., Cedeño, M., y Salvador, R. (2022). El mejoramiento de barrios como metodología aplicada para promover reactivación en la participación ciudadana y sostenibilidad por medio de los modelos de gestión en el Distrito Metropolitano de Quito. *Cuadernos De Investigación Urbanística*, 142, 96-115. <https://doi.org/10.20868/ciur.2022.142.4889>
- Murillo, F., Herrera, C., (2024).Gobernanza y derechos constitucionales de los grupos de atención prioritaria. Obtenido 8 de diciembre de 2025 <https://doi.org/10.23857/pc.v9i8.7785>
- Novillo, L., (2019). La inclusión de grupos de atención prioritaria en proyectos de vinculación de la sociedad. *Revista Conrado*, 15(67), 75-80. Recuperado de 08 de diciembre de 2025 <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/926/952>
- Iviedo, A., (2022) Inclusión, exclusión, justicia social. *Revista Andina de Educación*<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/ree>